



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “Banco Sabadell”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Standard & Poor’s ha revisado con fecha 11 de octubre de 2011 la calificación otorgada a Banco Sabadell, en el marco de una revisión a varias entidades financieras españolas, reduciendo el rating de largo plazo y corto plazo de Banco Sabadell a A-/A-2 (desde A/A-1) con perspectiva negativa. Esta bajada de rating, según S&P, resulta de la revisión de las implicaciones negativas para el sistema bancario español, consecuencia de un entorno macroeconómico y financiero más severo a lo anticipado previamente.

Standard & Poor’s menciona también que Banco Sabadell destaca por ser una atractiva franquicia de particulares a nivel doméstico, y por su habilidad en el negocio de PYMEs.

Asimismo, Fitch Ratings como consecuencia de la rebaja del rating del Reino de España del pasado 7 de octubre de 2011 y por la que considera intensificación de la crisis de la zona euro y los riesgos del esfuerzo de consolidación fiscal fruto del comportamiento presupuestario de las comunidades autónomas y la revisión a la baja de las estimaciones de crecimiento para España, ha revisado el rating de varias entidades del sector financiero español, aunque en su nota, Fitch Ratings destaca la buena franquicia que Banco Sabadell tiene en el segmento de PYMEs en España y la mejora progresiva de la composición de su financiación.

A continuación se detallan las actuaciones correspondientes a Banco Sabadell y Banco Guipuzcoano:

Banco Sabadell

Fitch rebaja el rating a largo plazo de Banco Sabadell a BBB+ (desde A-) con perspectiva negativa, afirma el rating a corto plazo en F2, reduce el viability rating a bbb+ (desde a-) y afirma el apoyo sistémico en 3.

Banco Guipuzcoano

Al igual que en el caso de Banco Sabadell, Fitch rebaja el rating a largo plazo de Banco Guipuzcoano a BBB+ (desde A-) con perspectiva negativa, afirma el rating de corto plazo en F2 y reduce el apoyo sistémico a 2 (desde 1).

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 12 de octubre de 2011

